

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Expresar beneplácito por el tratamiento del proyecto, con número de expediente 0422-D-2022 presentado en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el legislador Lucio Lapeña, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble y los bienes muebles e instalaciones de la casa que fuera vivienda del Dr. Francisco Beiró.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El presente proyecto tiene por objeto instar a que antes de la finalización del período ordinario de sesiones del año 2022 en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se trate el expediente mencionado, que posee el objetivo de rescatar del deterioro extremo y la posible desaparición de este Monumento Histórico de la Democracia Argentina, dado por la historia de este inmueble y de quienes residieron en él, representando, además, un importantísimo valor arquitectónico y cultural para el Barrio de Villa Devoto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual se encuentra emplazado.

El inmueble mencionado se trata de la pequeña porción que aún se conserva de la finca donde vivió el Dr. Francisco Beiró, y donde hasta el año 2007 residieron sus descendientes.

Francisco Beiró nació en la localidad de Rosario del Tala, provincia de Entre Ríos, en 1876. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, de donde también egresaron otras importantes personalidades de la historia argentina como Julio Argentino Roca o Victorino de la Plaza, y luego se recibió de Doctor en Jurisprudencia en la Facultad de

Derecho de la Universidad de Buenos Aires, localidad en la que se radicó definitivamente.

Beiró fue un importante político de la Unión Cívica Radical, desempeñando diversos e importantes cargos tanto en el partido como en la Nación. Ejerció el cargo de Diputado Nacional por la Capital Federal entre los años 1918 a 1922, Ministro del Interior entre abril y octubre de 1922 (durante el primer mandato de Hipólito Yrigoyen), candidato a Gobernador de la provincia de Entre Ríos en 1926 y Vicepresidente electo de la Nación en 1928 junto con el Dr. Hipólito Irigoyen, no pudiendo asumir dicho cargo debido a su fallecimiento el 12 de octubre de ese año.

La casa del Dr. Francisco Beiró ha sido centro de numerosas reuniones con numerosas personalidades de la política nacional, entre ellas la del Presidente Hipólito Yrigoyen que la frecuentaba asiduamente, como también el Dr. Marcelo T. de Alvear. Precisamente la reconciliación de los dos caudillos radicales se produjo el día del velatorio del Dr. Beiró, al que asistieron los dirigentes políticos más destacados de la época que valoraban su espíritu conciliador. Al pasar a su hijos, alguno de los cuales continuó participando en la vida política del país, también fue lugar de reunión de importantes funcionarios políticos como Arturo Umberto Illia, Ricardo Balbín o Arturo Frondizi. Asimismo, durante la última dictadura militar, la casa fue utilizada como espacio de reuniones secretas con motivo de la lucha por la recuperación de la democracia.

Además de su significación por las personalidades que la frecuentaban, el antiguo domicilio del Dr. Francisco Beiró tiene un particular valor arquitectónico, donde se muestra el eclecticismo que caracterizó a ciertas construcciones del siglo XX, en conjunto con elementos originarios del siglo XVI del renacimiento italiano. Allí podían verse, desde finísimas carpinterías, preciosos vitraux y rejas ornamentales hasta revestimientos de buena factura, mármoles, granitos europeos en pisos y revestimientos, maderas talladas de roble y nogal. En la actualidad, la vivienda representa los últimos restos de las

quintas suburbanas que se encontraban en los inicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El domicilio continuó en pertenencia de los descendientes de Francisco Beiró hasta 2007, cuando, por dificultades para su mantenimiento, habría sido adquirido por una inmobiliaria con el fin de demolerla y realizar un proyecto inmobiliario.

Fue entonces cuando la Junta de Estudios Históricos de la Ciudad de Buenos Aires se movilizó para lograr que el inmueble sea catalogado con “Nivel de Protección Estructural”, en los términos de Artículo 10.3.3 del Capítulo 10.3 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires¹, cuyo objetivo se consiguió tras la promulgación de la Ley N° 2858/08 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires², debido a las características estructurales y el valor histórico de la propiedad.

Esa protección pretendía impedir cualquier forma de alteración arquitectónica del inmueble, sea por negligencia de su propietario actual o a través de la usurpación. Sin embargo, en la actualidad, la casa muestra un avanzado estado de deterioro y abandono, que, de continuar en este estado, puede terminar por degradarla definitivamente, perdiendo de esta manera un importante legado de la historia arquitectónica y, sobre todo, política y cultural de nuestra sociedad.

Desde el año 2011, con la publicación de una carta del señor Pedro Orlandi en el Diario La Nación³, hasta la actualidad, con la difusión de diferentes imágenes y videos del estado actual de la propiedad, por medio de redes

¹ disponible en <https://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/desarrollo-urbano/normativa/codigos>

² disponible en <http://www.saij.gob.ar/2858-local-ciudad-autonoma-buenos-aires-catalogacion-inmueble-segun-codigo-planeamiento-urbano-lpx0002858-2008-09-25/123456789-0abc-defg-858-2000xvorpyel>

³ disponible en <https://villadelparqueinfo.com.ar/noticia/9756/carta-abierta-vecino-villa-devoto-estado-la-casona-francisco-beiro.html>

sociales⁴, se manifiesta el estado ruinoso de la casa, con total ausencia de empalizadas de protección, marcas de vandalismo en su interior, veredas rotas, ausencia de baldosas y proliferación de roedores y la enmarañada flora silvestre.

En consecuencia, y como fuera manifestado en diferentes proyectos de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires⁵ y el expediente 4595-D-2012, firmado por el Diputado Nacional por Entre Ríos, Fabián Rogel⁶, se propone la expropiación del edificio para efectuar la restauración de todo el inmueble, para posteriormente programar su afectación para ser utilizarse como Museo y Centro Cultural de la Democracia Argentina, para que este espacio nuevamente se constituya como un espacio de difusión de los valores democráticos y de nuestra historia política nacional, regresando a la utilidad original de este inmueble a inicios del siglo XX.

En razón de lo expuesto, existe mérito más que suficiente para que el Estado Nacional, además de honrar a una destacada personalidad pública, preserve un lugar de indudable valor histórico y arquitectónico, dotándolo de una importante puesta en valor a partir de un destino práctico primordial, como el que significa recuperar nuestro patrimonio democrático.

Por todo lo postulado, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

⁴ disponible en:

https://twitter.com/bsasperdida/status/1595203094828261377?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1595203094828261377%7Ctwgr%5Ebd7e6ac4234d14ff51f8fd921578ce2ef6c27ec3%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elentrerios.com%2Factualidad%2Fpeligra-la-antigua-casa-del-mdico-entrerriano-que-populariz-las-boinas-blancas-en-la-ucr-y-lleg-a-ser-elegido-vicepresidente-de-la-nacin.htm

⁵ Expediente 0848-D-2011 de los legisladores Presman, Claudio y Campos Antonio Rubén.

Expediente 2156-D-2016, presentado por los legisladores Rossi, Hernán Abel; Fidel, Natalia; Gorbea, María Inés; Guouman, Marcelo Alejandro; Nosiglia, Juan Francisco; y Vischi, María Patricia.

Expediente 0422-D-2022 presentado por el legislador Lapeña, Lucio.

⁶ Texto reproducido en el expediente 0171-D-2014 por el mismo autor.



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

AUTOR

PEDRO JORGE GALIMBERTI

FIRMANTES

ASCARATE, LIDIA

COLI, MARCELA

RIZZOTTI, JORGE

ROMERO, VÍCTOR HUGO